



DECRETO N° 1144

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 14 de junio 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N°399 de Fecha 06 de Marzo de 2018; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 06 de marzo, rectificado a su vez por Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 14 de junio de 2018 sólo en los puntos referentes a Gastos y Recursos manteniéndose vigente en lo no modificado en el Decreto Alcaldicio N°399 y Decreto Alcaldicio N°1067, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Otros Gastos Operacionales: \$15.200.000.-
Subsidios: \$18.610.000.-

Debe Decir

Otros Gastos Operacionales: \$15.195.000.-
Subsidios: \$18.615.000.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

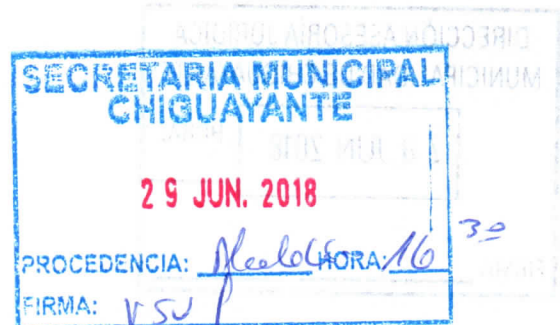


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/PTG/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas



PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:30
FIRMA: VSU